



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0567-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 002-2018-UNHEVAL-FMVZ/D, del 03.ENE.2018, remite la Resolución N° 195-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 29.DIC.2017, que resolvió DECLARAR infundado, por acuerdo del Consejo de Facultad, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Christian Michael Escobedo Bailon, contra el Informe N° 001-2017-CECPNDPPFMVYZ-UNHEVAL, presentado por la Comisión Evaluadora, donde se declaró no apto al referido postulante, de acuerdo a la opinión de la Oficina de Asesoría Legal; por lo que pone a consideración del Consejo Universitario para su respectiva ratificación;

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, luego de conocer el caso y considerando que no amerita la ratificación, toda vez que el recurso de apelación ha sido resuelto por el órgano competente que es el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el pleno acordó tomar conocimiento la Resolución N° 195-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 29.DIC.2017, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

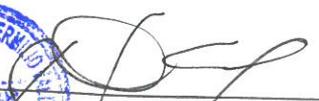
Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0168-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

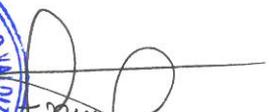
SE RESUELVE

- 1º. **TOMAR CONOCIMIENTO** de la Resolución N° 195-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 29.DIC.2017, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que resolvió **DECLARAR** infundado, por acuerdo del Consejo de Facultad, el recurso de apelación interpuesto por el postulante **Christian Michael Escobedo Bailon**, contra el Informe N° 001-2017-CECPNDPPFMVYZ-UNHEVAL, presentado por la Comisión Evaluadora, donde se declaró no apto al referido postulante, de acuerdo a la opinión de la Oficina de Asesoría Legal, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv-
AL-OCI
Transparencia-
FMVZ
DIGA-
RRHH
UEC
Archivo